



Información proporcionada por Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

# Centros de Atención Especializados en Violencias de Género

Última actualización: 03 julio, 2025

## Descripción

Si eres una mujer mayor de 18 años que ha vivido violencia de género grave o extrema, asiste uno de los Centros de Atención Especializados en Violencias de Género (CAEVG), un espacio diseñado para brindarte una atención integral, con sentido reparatorio, entregándote apoyo psicosocial y promoviendo el acceso a la justicia a través de orientación y representación jurídica.

Los centros de atención especializados en violencias de género tienen cobertura en todas las regiones del país.

## Conoce más detalles

Estos centros están compuestos por un equipo multidisciplinario de profesionales, y en ellos encontrarás:

- Atención terapéutica de tipo psicológico y social reparatoria con enfoque de género, tanto individual como grupal.
- Atención médica en salud mental en casos priorizados.
- Activación y articulación de las redes primarias e intersectoriales.
- Orientación e información comprensible y clara sobre tus derechos, los procesos judiciales y opciones legales.
- Orientación e información jurídica sobre los procesos judiciales y gestión de las medidas de protección que emanen desde justicia.
- Representación jurídica de las mujeres víctimas o sobrevivientes de violencia de género grave o extrema ante tribunales o fiscalías, mediante el patrocinio o querella.

## Revisa cómo acceder

Para recibir las atenciones del centro de atención especializada debes ser derivada internamente desde los [Centros de las Mujeres](#) del SernamEG o por otras instituciones, como el Ministerio Público o los Tribunales de Familia.

Acércate al centro más cercano a tu domicilio o trabajo, llama por teléfono o envía un correo electrónico para solicitar el apoyo que necesitas.

**Importante:** el tiempo de intervención es por un máximo de 12 meses.



- [Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer “Convención Belem Do Pará”](#).
- [Ley N° 20.066](#), establece Ley de Violencia Intrafamiliar.
- [Ley N° 21.675](#), establece medidas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres, en razón de su género.
- [Ley N° 19.968](#), crea los Tribunales de Familia.